



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**12465**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifican los anexos de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2023 por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de oncología médica del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del 2022*

**Hechos**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 164, de 2 de diciembre de 2023) se nombró personal estatutario fijo a las personas que habían superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de oncología médica del Servicio de Salud y se adjudicaron las plazas correspondientes.
2. De conformidad con el punto 3 de dicha Resolución, el plazo para tomar posesión de la plaza adjudicada vence el 2 de enero de 2024.
3. Antes de vencer dicho plazo, el señor Francisco Javier García Navalón, que figura en la lista de nombramientos del anexo 1 de la Resolución citada y a quien se ha asignado una plaza en el Hospital Comarcal de Inca (anexo 2 de la Resolución) ha presentado por escrito la renuncia a dicho nombramiento y a la correspondiente adjudicación de la plaza.
4. La renuncia del señor García implica la modificación de la lista de nombramientos y de adjudicaciones de los anexos 1 y 2 de la Resolución de 1 de diciembre de 2023.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 32 y los artículos concordantes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo 62 y los artículos concordantes del Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El artículo 13 y los artículos concordantes del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Modificar el anexo 1 y el anexo 2 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2023 por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de oncología médica del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del 2022.
2. Determinar que la toma de posesión debe efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que perderán el derecho a tomar posesión de la plaza las personas que no se incorporen al destino correspondiente dentro de dicho plazo, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.



3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 22 de diciembre de 2023)*

#### **El director de Gestión y Presupuestos**

Por ausencia (art. 27.1 Decreto 79/2003)

El director general por delegación de la consellera de Presidencia y Administraciones Públicas

(BOIB núm. 109, de 5 d' agost, de 2023)

*(Yago Gómez Pérez)*

### **ANEXO 1**

#### **Lista de nombramientos de personal estatutario fijo de la categoría facultativo/facultativa especialista de oncología médica**

El anexo 1 queda modificado de la manera siguiente:

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre
****7123*	Díaz Verde, Pilar Antonia
*3189****	Mut Lloret, Margarida
****5883*	Iglesias Riera, Diego

### **ANEXO 2**

#### **Lista de adjudicación del turno libre**

El anexo 2 queda modificado de la manera siguiente:

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre	Adscripción
****7123*	Díaz Verde, Pilar Antonia	Hospital Universitario Son Llàtzer
*3189****	Mut Lloret Margarida	Hospital Comarcal de Inca
****5883*	Iglesias Riera, Diego	Hospital Can Misses

